

Departamento:	Lengua Castellana y Literatura
Materia o ámbito:	Oratoria y escritura
Nivel	4º ESO

Procedimientos e instrumentos de evaluación	
Observación del alumno en clase:	
-Se valorará su asistencia y puntualidad, que traiga el material atención a las explicaciones, el comportamiento correcto, la realización de las tareas a su debido tiempo, las respuestas correctas a las preguntas, el respeto a las opiniones ajenas, la integración en el trabajo de grupo, el interés mostrado, la participación, la expresión razonada y ordenada de la propia opinión, la capacidad para relacionar conceptos.	
- Seguimiento del cuaderno individual del alumno. Se observará la precisión de respuestas, actualización, ortografía, presentación, riqueza de vocabulario, expresión, creatividad, etc.	
- Trabajo a través del Classroom y distintas plataformas informáticas, actividades de ampliación, refuerzo e investigación.	
- Seguimiento de la dinámica de grupo. Se valorarán, principalmente, los procesos de aprendizaje, interés, hábitos de trabajo y de estudio, actitudes entre compañeros, grado de participación, puestas en común, posibles dificultades, etc.	
- Análisis de actividades concretas realizadas por los alumnos en torno a los contenidos de la programación: ejercicios de comprobación y consolidación.	
- . Lectura y análisis de libros adecuados a su nivel. (Según plan lector 2024-2025)	
Actividades de refuerzo y ampliación. Estudio personal	

Criterios de evaluación

Leer, comprender, interpretar y valorar con conciencia crítica los discursos de grandes oradores de la historia y de la actualidad, analizando los elementos propios de la argumentación, para constatar la importancia del lenguaje, tanto en su dimensión verbal como no verbal, con el objetivo de persuadir, convencer y movilizar a la sociedad en los que fueron creados.

Consolidar e incorporar activamente a la práctica personal la competencia para la comunicación verbal y no verbal, conociendo y valorando el proceso que contribuye a captar y mantener la atención del auditorio a través del diálogo y de argumentaciones razonadas y documentadas, para hablar en público y comunicar eficazmente.

Producir textos formales e informales, literarios y no literarios, pensados para su presentación oral, atendiendo a las convenciones propias de los géneros discursivos expositivos y argumentativos, para desarrollar la capacidad de estructurar los mensajes orales e intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales, transmitiendo y expresando las ideas y contenidos con fluidez, claridad, coherencia, corrección y un registro adecuado.

Gestionar y dominar las emociones, miedos e inseguridades ante una situación de presentación oral, promoviendo estrategias de gestión de incertidumbre, haciendo hincapié en las fortalezas y debilidades, trabajando las habilidades sociales y logrando el control consciente de las emociones, para favorecer el desarrollo personal y la formación de personas capaces de pensar por sí mismas y actuar por convicción personal, con objetividad, sentido crítico y autocrítico, y capacidad creativa y de improvisación.

Desarrollar y valorar la capacidad de trabajar en equipo, fomentando la cooperación, en contextos orales plurales (tales como un debate, cumbre o congreso), con actitud tolerante, solidaria y empática, alejada de estereotipos y prejuicios, para promover los valores democráticos y la construcción de un sistema de valores éticos basados en el respeto, la corresponsabilidad y el rechazo de cualquier tipo

Criterios de calificación

Situación de aprendizaje 50%
Portfolio: 20%
Trabajo y actitud en clase: 20%

La nota final de la asignatura será la media ponderada de las tres evaluaciones.

Criterios de promoción y titulación

Con respecto a la **promoción** se seguirá la normativa definida en el artículo 18 (Artículo 18. Promoción) de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y

se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con respecto a la **titulación** se seguirá la normativa definida en el artículo 27 (Artículo 27. Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria) de la Orden indicada en el párrafo anterior.

Medidas de intervención educativa que se precisen

En función de las necesidades que surjan a lo largo del proceso, se implementarán las medidas adecuadas.